Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 255/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 23/2.012 CON ID 246303, A LA EMPRESA N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA COMISIONES PRO AGUA DE LA ZONA RURAL DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 19 de noviembre de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 241/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA COMISIONES PRO AGUA DE LA ZONA RURAL DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 23/2012 con ID 246303; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa 23/2012 con ID 246303, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas N.O. CONSTRUCCIONES, EMMA CONSTRUCTORA Y FORTIA E.I.R.L., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 19/11/2012 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma N.O. CONSTRUCCIONES se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 23/2012 con ID 246303 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA COMISIONES PRO AGUA DE LA ZONA RURAL DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa 23/2012 con ID 246303 a la empresa N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA con Cedula de Identidad Nº 3637818, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA COMISIONES PRO AGUA DE LA ZONA RURAL DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 120.000.000; (Guaraníes, Ciento Veinte Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos Denominados Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 17/2.012 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal